



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

74^a sesión plenaria

Martes 1º de diciembre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

Tema 39 del programa (*continuación*)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(A/53/35)

Informe del Secretario General (A/53/652)

Proyectos de resolución (A/53/L.48, A/53/L.49,
A/53/L.50, A/53/L.51)

Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de dirigirme a esta Asamblea sobre el tema 39 del programa, titulado "Cuestión de Palestina".

Hoy, las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, día que nos recuerda la difícil situación de un pueblo que ha padecido durante tanto tiempo.

Ha transcurrido medio siglo desde que el pueblo palestino fue desposeído de sus hogares y tierras, lo que exige el fortalecimiento de la solidaridad con ese pueblo y del apoyo a su causa.

La cuestión de Palestina es el meollo de la situación en el Oriente Medio. Si bien el proceso de paz en el Oriente Medio continúa, ha quedado demostrado que es un proceso prolongado y arduo.

Mi delegación agradece al Secretario General el informe sobre la cuestión de Palestina y sobre la situación en el Oriente Medio que figura en el documento A/53/652.

Acogemos con beneplácito los progresos alcanzados desde la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y, en particular, la reciente firma del Memorando de Wye River entre Palestina e Israel, que constituye un hecho prometedor. Esperamos que el Memorando complemente los acuerdos concertados entre las partes y les permita avanzar en sus negociaciones, entre otras cosas en las negociaciones sobre la cuestión del estatuto permanente.

No obstante, tomamos nota con preocupación de que continúan las dificultades. Por lo tanto, es imperativo que se apliquen de buena fe los acuerdos ya concertados entre las partes y se mantengan los compromisos contraídos. La continuación del proceso de paz fomentará la confianza y creará un entorno propicio para lograr nuevos progresos.

En diversas oportunidades durante este año y el año pasado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han examinado con carácter de urgencia la situación en los

territorios árabes ocupados. La cuestión de los asentamientos es un obstáculo para el proceso de paz, y debe ser superada.

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar esta cuestión en junio de este año y con posterioridad publicó una declaración presidencial el 13 de junio de 1998 (S/PRST/1998/21).

La Asamblea General convocó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia el año pasado y aprobó las resoluciones ES-10/2, ES-10/3, ES-10/4 y ES-10/5, en las que pedía, entre otras cosas, que las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra celebrasen una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado.

Desde esta tribuna, mi delegación reafirma nuevamente su apoyo enérgico y consistente al pueblo palestino en su justa causa, así como su solidaridad con ese pueblo. La cuestión de Palestina requiere una solución amplia, justa y duradera. Esta solución debe garantizar el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a sus tierras y a obtener la condición de Estado.

Albergamos la esperanza de que los progresos recientes impulsen el proceso de paz y de que los acuerdos concertados se apliquen plenamente. Las partes interesadas deben superar los obstáculos existentes a fin de alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio y deben velar por los derechos inalienables del pueblo palestino y por los intereses legítimos de las partes en cuestión.

En esta coyuntura, las Naciones Unidas seguirán desempeñando una función importante, especialmente en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino.

Al respecto, encomiamos en particular las contribuciones que ha efectuado el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Asimismo, resaltamos la función desempeñada por el Departamento de Información Pública y por la División de los Derechos de los Palestinos, que debe seguir fortaleciéndose.

Mi delegación acoge con satisfacción el hecho de que la Asamblea General haya aprobado la resolución 52/250, sobre la participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas. Esperamos con sincero interés que llegue el día en que Palestina sea Miembro de pleno derecho de esta Organización.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*interpretación del árabe*): Ayer asistimos a una reunión en gran escala en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a la que también asistieron el representante del Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y muchas otras delegaciones en representación de los gobiernos y los pueblos del mundo. Esa reunión demostró el reconocimiento unánime de la comunidad internacional respecto de la responsabilidad que le incumbe en relación con la cuestión del pueblo palestino, cuyo prolongado sufrimiento comenzó con la imposición del mandato británico sobre su soberanía y su destino en la región del Oriente Medio.

No fue suficiente para la Potencia colonialista cometer semejante transgresión contra los derechos del pueblo palestino; la agravó cuando publicó la tristemente célebre Declaración de Balfour, en 1917.

La crisis empeoró aún más, y alcanzó su punto más álgido cuando en 1948 la Asamblea General reconoció y respaldó el establecimiento del Estado de Israel sobre los territorios usurpados de Palestina, en circunstancias internacionales de desigualdad. Ese año, 1948, fue también el año en que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde entonces, se ha exacerbado la tragedia del pueblo palestino y se ha infligido a ese pueblo un sufrimiento tras otro, sufrimientos que incluyeron una ola de aniquilación, asesinatos en masa, deportaciones y expulsiones de ciudadanos de sus tierras y de sus hogares, lo que lo convirtió en una diáspora de refugiados desplazados que viven en campamentos sin resguardo.

La iniciación del proceso de paz en la Conferencia de Madrid en 1991 fue una fuente de nuevas esperanzas y optimismo respecto de la posibilidad de lograr una solución duradera, justa y amplia del conflicto israelo-árabe en su totalidad. El meollo de ese conflicto es la cuestión del pueblo palestino, que se basa en la legitimidad internacional, en particular en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y se centra principalmente en el principio de tierra por paz.

La mayoría de los países árabes —tanto las partes interesadas como otros países árabes que se unen a ellas, incluida Argelia— participaron en la Conferencia de buena fe. Procedimos de esa manera porque consideramos que es necesario dar a los esfuerzos de paz una oportunidad histórica de lograr una solución definitiva del problema y evitar la guerra en la región. No obstante, esta esperanza no duró mucho tiempo. Después de que se realizaran algunos avances en el proceso de paz, en especial en la vertiente palesti-

na, tras la firma de los acuerdos de Oslo y los acuerdos de Washington en 1993, pronto prevaleció nuevamente un clima de enfrentamiento en la región cuando la extrema derecha israelí asumió el poder, hizo caso omiso de todos los logros que se habían alcanzado previamente y declaró su deseo de no proseguir el proceso de paz. Incluso dejó de lado el principio de tierra por paz, que había sido la base misma del proceso de paz.

La situación continuó deteriorándose cuando la Administración israelí decidió reanudar su política de establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos ocupados y llegó al extremo de alentar a los colonos judíos a cometer actos de provocación contra los ciudadanos palestinos y a confiscar sus tierras.

Hace algunas semanas, el mundo abrigó nuevas esperanzas de que el proceso de paz se cobraría nuevamente vitalidad, cuando Israel, bajo la presión de la comunidad internacional, regresó a la mesa de negociaciones y, junto con la Autoridad Palestina, firmó el Memorando de Wye River, que, de hecho, no es más que una medida de aplicación de un acuerdo anterior sobre la retirada del ejército de ocupación israelí de algunos territorios palestinos ocupados. La aplicación de ese acuerdo había estado suspendida durante más de 18 meses debido a la intransigencia de la Administración israelí.

No obstante, esas esperanzas se vieron frustradas nuevamente, ya que Israel continúa trabajando arduamente para despojar al proceso de paz de todo contenido y transformarlo así en un prolongado plan de manipulaciones, dilaciones y equívocos, utilizando los pretextos más baladíes para evadir el cumplimiento de las obligaciones que asumió ante la parte palestina. Lo que es más, Israel ha dado la espalda en forma deliberada y pública al espíritu del acuerdo más reciente. El mejor ejemplo de esto es su declaración explícita de que continuará aplicando su política de asentamientos, haciendo caso omiso de todas las demás consideraciones, mediante el establecimiento de nuevos asentamientos judíos en los territorios palestinos y la expansión de otros ya existentes. Esto es contrario a la letra y el espíritu de los principios de legitimidad internacional y de todos los acuerdos que se han firmado con la parte palestina.

Al igual que todos los demás períodos de sesiones, el quincuagésimo tercer período de sesiones llegará a su fin con una serie de importantes resoluciones aprobadas por la Asamblea en las que se afirman los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. Como todos los años, estas resoluciones —al igual que todas las demás resoluciones, incluidas las del Consejo de Seguridad— quedarán en

letra muerta. La situación en la Palestina ocupada no habría alcanzado esta etapa de deterioro si la comunidad internacional hubiera demostrado la determinación y la voluntad de poner fin a la obstinada política de Israel de desafiar las resoluciones de legitimidad internacional sobre el Oriente Medio en general y sobre Palestina en particular.

La responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del pueblo palestino permanecerá intacta en tanto no se halle una solución justa y definitiva a la cuestión de Palestina que garantice a los palestinos todos los derechos que se reconocen a todos los demás pueblos, incluido el derecho a establecer su propio Estado independiente, con la Ciudad Santa de Jerusalén como su capital.

En este sentido, Argelia acogió con beneplácito la resolución aprobada en el quincuagésimo segundo período de sesiones en la que se realizó la representación de Palestina en la Asamblea General y se otorgó a Palestina una participación más plena en la labor de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, esa fue una primera medida muy importante, a la que deben seguir nuevas medidas tendientes a lograr que el Estado de Palestina adquiera la condición de Miembro pleno en este foro internacional.

La solución de la cuestión de Palestina es parte integral de una solución amplia de toda la cuestión del Oriente Medio. Todo intento de lograr una paz justa en la región debe incluir el imperativo de poner fin a la ocupación israelí y de lograr la retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados, incluidos el Golán sirio y el sur del Líbano, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, en especial las resoluciones 425 (1978) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Por su parte, Argelia considera que esta es la única opción seria para la Administración israelí. Aseguraría la devolución de los territorios árabes a sus dueños legítimos, evitaría la guerra en la región y crearía un clima de confianza que llevaría al establecimiento de una paz amplia, justa y duradera que permitiría que todos los pueblos de la región viviesen en condiciones de seguridad.

Sr. De Saram (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): El tema relativo a la cuestión de Palestina ha figurado en el programa de las Naciones Unidas de una u otra forma en los 50 últimos años. Hoy tengo el honor de reafirmar el sincero apoyo de Sri Lanka a la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

Los que están en condiciones de hacerlo trabajan incansablemente para impulsar a todos los interesados hacia el objetivo final de una paz amplia, justa y duradera. Esto

ocurrió muy recientemente en octubre, en la importantísima reunión de Wye River, bajo los auspicios de los Estados Unidos y con su participación esencial y decidida.

Mientras tanto, una de las responsabilidades principales y continuas de las Naciones Unidas ha sido mantener a la opinión pública informada sobre las circunstancias políticas, económicas y sociales en que se encuentran los palestinos que viven en los territorios ocupados. Esta es una responsabilidad que la Asamblea General en especial ha cumplido concienzudamente y que ha desempeñado de manera adecuada, principalmente por conducto del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyo informe la Asamblea General hoy tiene ante sí. Expreso un gran reconocimiento al Presidente del Comité, el Representante Permanente del Senegal, Embajador Ibra Ka, y al Comité en su conjunto por la labor que el Comité ha realizado y por el informe que ha presentado a la Asamblea General.

En su informe el Comité indica las condiciones en que viven los palestinos de los territorios ocupados. En el informe del Comité se habla extensamente y con énfasis acerca de la magnitud de algunos de los problemas que experimentan todos los días los palestinos que viven en los territorios ocupados, problemas que alteran de manera fundamental la vida palestina y las tierras palestinas. Entre ellos figura el grave problema de los asentamientos que se establecen en los territorios ocupados, actividad que contraviene las exigencias jurídicas internacionales. También existen otras dificultades que parecerían afectar prácticamente a todos los aspectos importantes de la vida palestina; en el informe del Comité se las señala a la atención de la Asamblea con grave y urgente preocupación.

Hay violencia —una violencia deplorable, cualesquiera sean las circunstancias y quienquiera sea el autor—, cuando el objetivo general debe ser y tiene que ser la reconciliación en paz.

Entonces, con este telón de fondo tan abrumadoramente sombrío, tan deprimente e incluso tan amenazador, llega en octubre el Memorando de Wye River, con su visión y habilidad, su determinación, su valentía y su carácter político. Es acogido con sumo beneplácito y tiene una importancia extraordinaria, ya que es una prueba de lo que podría ocurrir si existiera cooperación donde ahora hay antagonismo, y amistad donde ahora hay hostilidad.

Sin embargo, tenemos todavía la admonición que el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hace en el capítulo final de su informe, en

sus conclusiones y recomendaciones, en las que nos recuerda que hay que prestar mucha atención al pueblo palestino de los territorios ocupados hasta que se alcance una solución definitiva.

En este sentido, tiene importancia la observación que el Secretario General formula en su informe a la Asamblea General de 10 de noviembre de 1998 (A/53/652), en el que dice que el Memorando de Wye River ofrece al pueblo palestino oportunidades económicas que son esenciales si se quiere que haya paz. El Secretario General promete que el sistema de las Naciones Unidas seguirá apoyando los progresos en las conversaciones entre israelíes y palestinos y proporcionando asistencia económica, social y de otra índole a los territorios ocupados.

También son importantes las expresiones de gran generosidad que los gobiernos donantes han hecho llegar al pueblo palestino, expresiones que la Asamblea General ha escuchado ayer y hoy y que siempre son merecedoras de un profundo agradecimiento.

La delegación de Sri Lanka se suma a las esperanzas manifestadas ayer y hoy por tantos oradores en el sentido de que, con el impulso adicional brindado por Wye y con la cooperación y la buena voluntad que logren engendrar, se pueda finalmente encontrar un camino para llegar a una paz amplia, justa y duradera para todos los pueblos de la región.

Sr. Osei (Ghana) (*interpretación del inglés*): Mientras el mundo recuerda el cincuentenario de la fecha en que el pueblo palestino se vio despojado de sus tierras, sus hogares y sus propiedades, las preocupaciones de la comunidad internacional por el lento progreso del proceso de paz se han visto apaciguadas por los recientes acontecimientos positivos, que culminaron con la firma del acuerdo de Wye el 23 de octubre de 1998.

En consecuencia, mi delegación se hace eco de la expresión unánime de profunda satisfacción ante el acuerdo, que simboliza un restablecimiento de la confianza mutua entre las partes negociadoras y que ha dado nuevo impulso a la búsqueda de un arreglo negociado de la cuestión de Palestina. Encomiamos los laudables esfuerzos de todas las partes, en particular del Primer Ministro Benjamin Netanyahu, del dirigente palestino Yasser Arafat, del Presidente Clinton y del Rey Hussein.

El Memorando de Wye River sólo ha recibido hasta ahora una respuesta cautelosa de la mayoría de los Gobiernos del Oriente Medio, especialmente de los palestinos. El pesimismo entre los árabes nace de una larga historia y de

un legado de estancamientos prolongados, retrocesos y prevaricaciones que han obstaculizado la aplicación de acuerdos anteriores.

Una amenaza importante al acuerdo actual son las actividades violentas de elementos extremistas tanto de Israel como de Palestina, cuyo principal objetivo es acabar con el proceso de paz. En este contexto, mi delegación condena el reciente ataque fallido contra escolares israelíes, que tuvo como resultado el fallecimiento de un soldado israelí. El ataque, que se produjo inmediatamente después de la firma del Memorando de Wye River, tenía como finalidad subvertir el proceso de paz. Como declaró recientemente el Presidente de Ghana, Capitán de Aviación Jerry John Rawlings, ante la Asamblea General:

“Los actos terroristas en particular son totalmente inaceptables como medio de tratar de rectificar cualquier diferencia, de lograr fines políticos o de apoyar una causa.” (A/53/PV.9, pág. 6)

No es posible descartar que se cometan nuevos actos de este tipo. Mi delegación está convencida de que deberían fortalecer, en lugar de debilitar, la determinación de las partes de seguir adelante con el proceso de paz. En estas circunstancias, mi delegación acoge con beneplácito la rápida reacción de la Autoridad Palestina para frenar las actividades de los grupos sospechosos, demostración inequívoca de su compromiso con la aplicación del acuerdo de Wye y con todo el proceso de paz.

Asimismo, tomamos nota con reconocimiento de que el Gobierno israelí aprobó el acuerdo y posteriormente dispuso la retirada de las tropas israelíes de la ciudad de Oabatiya —primera de las tres fases previstas en la retirada de las tropas israelíes— y la liberación de 250 prisioneros palestinos. También cabe mencionar la apertura de un nuevo aeropuerto palestino en Gaza. Instamos a las dos partes a que mantengan el actual espíritu de confianza y avenencia.

Si bien el Memorando ha proporcionado un nuevo impulso al proceso de paz, siguen sin resolverse otras cuestiones delicadas, entre ellas el futuro de Jerusalén, el retorno de los refugiados palestinos y la liberación de todos los prisioneros palestinos.

Mi Gobierno reitera su apoyo inquebrantable al derecho inalienable del pueblo palestino a establecer un Estado independiente y soberano en su patria con Jerusalén como capital. El derecho de los palestinos a tener un Estado no emana de los acuerdos existentes, sino que es congruente

con la Carta de las Naciones Unidas y con las posiciones establecidas de la comunidad internacional.

En este sentido, lamentamos la decisión del Gobierno de Israel de 21 de junio de 1998 de adoptar nuevas medidas tendientes a ampliar la jurisdicción y las fronteras planificadas de Jerusalén. El objetivo subyacente a la municipalidad ampliada del Gran Jerusalén, que abarca los asentamientos en la Ribera Occidental, es unir y fortalecer a la mayoría judía en la zona. La decisión es especialmente lamentable pues no está de acuerdo con el espíritu y la letra de los acuerdos de paz de Madrid y de Oslo.

Puesto que la adquisición de territorio por la fuerza es un acto erróneo en virtud del derecho internacional y transgrede la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación reitera su oposición a la ocupación ilegal de Jerusalén oriental por parte de Israel y al establecimiento de nuevos asentamientos en tierras palestinas, y considera que constituyen impedimentos para el proceso de paz.

El deterioro constante de las condiciones socioeconómicas de la población palestina es también motivo de profunda preocupación. Los padecimientos de los palestinos se ven agravados por los frecuentes cierres y toques de queda que las autoridades israelíes imponen en la Faja de Gaza. La desesperación económica de los palestinos se refleja en su tibia respuesta a los acuerdos de Wye.

A fin de lograr una paz duradera, debe haber desarrollo económico y un mejoramiento de la calidad de vida del pueblo palestino. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la decisión del Gobierno de Israel y de la Autoridad Palestina de concertar un acuerdo sobre el establecimiento de un parque industrial en Karni, Gaza. Ello contribuiría a aliviar la difícil situación de los palestinos, al dar trabajo a 40.000 personas. Sin embargo, es preciso subrayar que la viabilidad económica del proyecto depende en última instancia de la cooperación de los funcionarios de aduanas y de seguridad israelíes, que controlan el acceso a los mercados extranjeros a través de Israel.

Al respecto, también encomiamos los esfuerzos desplegados por el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y su lúcido informe sobre las actividades del Organismo. El OOPS presta asistencia humanitaria básica —educación, atención sanitaria, asistencia de socorro y servicios sociales— a los refugiados. Su programa de aplicación de la paz, por el cual se conceden préstamos a las pequeñas empresas, ha permitido a los refugiados participar en planes de gene-

ración de ingresos. No obstante, cabe lamentar que los encomiables esfuerzos del OOPS se vean coartados por dificultades financieras que han obligado al Organismo a reducir la prestación de algunos de sus servicios, a pesar de las deplorables condiciones de vida que existen en los campamentos de refugiados. En consecuencia, encomiamos a los donantes que proporcionaron una contribución adicional de 21 millones de dólares en respuesta al llamamiento hecho por el Organismo en septiembre de 1997 y reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros, organizaciones y particulares para que emulen este gesto encomiable y contribuyan generosamente con el Organismo para permitirle ejecutar su programa de actividades.

Mi delegación expresa también su preocupación acerca de las políticas y prácticas del Gobierno de Israel que claramente contravienen los postulados básicos del derecho internacional humanitario, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de derechos humanos.

¿Cómo es posible justificar las políticas deliberadas de confiscación de tierras; las restricciones con respecto a las tierras, a la vivienda y al agua; los daños ambientales causados por la inadecuada eliminación de los desechos de los asentamientos; el enterramiento de desechos atómicos en las tierras ocupadas; el hostigamiento a mujeres, niños y estudiantes; la expulsión de personas de sus hogares y la demolición de viviendas; la separación de familias e incluso de cónyuges; los arrestos injustos, las detenciones, las torturas, los juicios y el encarcelamiento sin la debida representación jurídica ni el debido respeto de los principios básicos de la justicia; las restricciones a la circulación dentro de las tierras ocupadas y desde esas tierras, y las restricciones al reingreso a esos territorios?

Mi delegación cree que las exigencias de seguridad nacional no pueden justificar esos abusos, habida cuenta de que el entorno de inseguridad imperante en el Oriente Medio es una consecuencia directa de esas políticas y prácticas.

El acuerdo de Wye no debe quedar aislado; debe ser la base para reactivar todo el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de una paz justa, amplia y duradera en la región. Al respecto, las vías de negociación de Siria y del Líbano son vínculos indispensables para el logro de una solución amplia. El hecho de que continúe Israel ocupando partes del territorio del Líbano constituye un

impedimento para lograr una paz amplia en la región. Huelga decir que las garantías de paz y seguridad sólo se pueden obtener mediante la cooperación y las relaciones cordiales basadas en el respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial de cada una de las partes. En consecuencia, mi delegación apoya la insistencia del Líbano en favor de que Israel aplique todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

De manera similar, la retirada de Israel del Golán sería una prueba de su sinceridad y de su deseo de lograr una paz justa, amplia y duradera. Al tiempo que instamos a Israel y a Siria a reanudar sus negociaciones sobre la cuestión, creemos que el progreso se vería alentado si las fuerzas israelíes se retirasen del Golán y lo restituyesen a Siria.

Para finalizar, mi delegación está persuadida de que sólo será posible alcanzar una paz amplia y la seguridad mediante la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo.

Sr. Al-Shammam (Yemen) (*interpretación del árabe*): Ayer celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino reafirmando el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en todo su territorio ocupado.

El problema de Palestina no es un tema nuevo para esta Organización. Es el meollo del conflicto en el Oriente Medio. La Asamblea General ha tratado esta cuestión durante los últimos 50 años y ha aprobado muchas resoluciones que no se han aplicado.

Lo que hace que este período de sesiones sea diferente de otros períodos de sesiones es que se han producido algunos cambios positivos al respecto, ya que las tropas israelíes se han retirado en forma parcial de los territorios palestinos ocupados, en aplicación del acuerdo de Wye y de la Declaración de Principios. En ese sentido, mi delegación ha acogido con beneplácito la Declaración de Principios y los acuerdos concertados con posterioridad, así como todas las medidas positivas que se han adoptado de conformidad con el principio de tierra por paz. En particular, celebramos los acuerdos bilaterales relativos a la aplicación de la Declaración de Principios en lo que concierne a la Ribera Occidental y a Gaza, las retiradas parciales de Hebrón y de la Ribera Occidental y la ampliación de la autoridad palestina como medida encaminada al logro del objetivo final de

establecer el Estado palestino en territorio palestino, con Jerusalén/Al-Quds como su capital.

También acogemos con satisfacción el acuerdo concertado más recientemente sobre la retirada del 13% de los territorios de la Ribera Occidental. Expresamos nuestro agradecimiento a los Estados Unidos por sus incansables esfuerzos al respecto; esfuerzos destinados a permitir que el pueblo palestino goce de su derecho a la libre determinación y que amplíe la autoridad de su Gobierno a todo el territorio palestino.

Mi delegación reafirma la importancia de progresar rápidamente hacia una solución definitiva que consagre los legítimos derechos del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente con su capital en Al-Quds, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, con la legitimidad internacional y con los principios básicos de la Conferencia de Paz de Madrid, de los acuerdos de Oslo y de los arreglos posteriores.

Además, exhortamos a los patrocinadores del proceso de paz y a la comunidad internacional a que hagan todo lo que esté a su alcance para lograr que los acuerdos ya concertados entre las dos partes se apliquen inmediata y cabalmente, incluida la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados desde 1967. Además, mi delegación quisiera subrayar que es importante que se encuentre una solución al problema de los refugiados palestinos, que se proceda al desmantelamiento de los asentamientos establecidos después de 1967 y que no se modifique el estatuto de Al-Quds, cuestión esta que de conformidad con acuerdos anteriores ha sido postergada para más adelante. Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados para que respeten las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por otra parte, mi delegación insta a la comunidad internacional en general a que preste la debida asistencia a la Autoridad Nacional Palestina a fin de que ésta pueda hacer frente a las responsabilidades que le incumben en la tarea de luchar contra la pobreza y el desempleo producto de la ocupación y pueda proporcionar asistencia económica y social a fin de que el pueblo palestino establezca sus instituciones en esas esferas. Ello tendría un efecto positivo en el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región.

Mi delegación insta a las Naciones Unidas a que desempeñen una función más activa y de mayor alcance en el actual proceso de paz y en la aplicación de la Declaración de Principios. Además, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente en relación con la cuestión de

Palestina hasta que dicha cuestión se pueda resolver en todos sus aspectos y de manera justa y general, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Entre las numerosas controversias actuales no resueltas que repercuten desfavorablemente en la paz y la seguridad internacionales, la cuestión de Palestina —que es el núcleo del conflicto árabe-israelí— es la más complicada y delicada. Durante decenios, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto han venido desplegando incansables esfuerzos a fin de encontrar una solución a ese conflicto. Lamentablemente, este objetivo aún no se ha logrado, aunque no parece ser inalcanzable.

Los acontecimientos ocurridos durante el pasado año, y especialmente durante las últimas semanas, nos permiten albergar algunas esperanzas. Gracias a las persistentes gestiones de mediación internacionales, en particular las de los Estados Unidos, así como a la voluntad política y la responsabilidad de las partes en cuestión, hemos sido testigos de un verdadero adelanto en el proceso de negociación, que se había mantenido en una situación de estancamiento durante 19 meses. Ucrania se sumó a la comunidad internacional para acoger con satisfacción la firma del Memorando de Wye River, que tuvo lugar el 23 de octubre de 1998. En la declaración emitida sobre ese acontecimiento, que fue distribuida como documento oficial de la Asamblea General en el período de sesiones en curso, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania subrayó, en particular, que a juicio de nuestro país la concertación de ese acuerdo era una prueba de que incluso los conflictos más complicados y prolongados se podían y debían resolver de manera pacífica mediante negociaciones.

Asimismo, nos complace mucho el hecho de que a pesar de los intentos de las fuerzas radicales de las dos partes de obstaculizar la aplicación del Memorando de Wye River, su ratificación por parte del Knesset israelí el 17 de noviembre permitió que este importante documento comenzara a aplicarse. En ese contexto, acogemos con beneplácito el comienzo de las negociaciones sobre el estatuto permanente, así como el primer redespiegue de las tropas israelíes de partes de la Ribera Occidental. Creemos que un espíritu de avenencia y prudencia política, así como la observancia mutua de los compromisos contraídos con anterioridad, llevará a ambas partes a una plena y rápida aplicación del Memorando y propiciará una solución general de toda la cuestión.

Al mismo tiempo, nuestro país está profundamente alarmado por el hecho de que las aborrecibles actividades

terroristas que afectan a la región, y cuya víctima es la población civil inocente, no han cesado, y continúan socavando el frágil proceso de paz. En vista de los últimos ataques terroristas, una vez más quisiera dejar constancia de que Ucrania condena enérgicamente todo acto de terrorismo, quienquiera lo cometa y cualesquiera sean sus motivaciones. Creemos que en este sentido reviste fundamental importancia que las partes apliquen cabalmente todas las disposiciones en materia de seguridad estipuladas en el Memorando de Wye, especialmente las relativas a la proscripción de las organizaciones terroristas y a la lucha contra dichas organizaciones.

Naturalmente, las dos partes deben dar muestras de moderación y tolerancia. Sólo sobre esta base podemos albergar esperanzas de que se logren mayores progresos. Alentamos a las partes a que perseveren en la senda de las negociaciones en pro de una solución justa y general de la cuestión de Palestina, algo que se puede lograr únicamente si las partes aplican las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, con inclusión del principio de tierra por paz y de conformidad con los acuerdos bilaterales concertados hasta la fecha.

Con respecto a la cuestión de las actividades de construcción de asentamientos, así como a Jerusalén, Ucrania comparte las evaluaciones pertinentes realizadas por quienes participaron en el debate público celebrado por el Consejo de Seguridad el 30 de junio y se suma al llamamiento formulado al Gobierno de Israel en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 13 de julio de 1998 (S/PRST/1998/21) para que no realice esas actividades y se abstenga de adoptar medidas que pudieran alterar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente, incluida la muy delicada cuestión de Jerusalén.

Además, Ucrania apoya la aplicación de las recomendaciones contenidas en las resoluciones aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, con miras a convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra. No obstante, a juicio de mi delegación, es preciso elegir muy cuidadosamente la fecha de celebración de esta conferencia, a fin de que no obstaculice las negociaciones en curso y el proceso de redespigie que se está llevando a cabo.

Nuestra delegación sigue convencida de que las Naciones Unidas, que en gran medida son las que iniciaron el proceso de encontrar una solución a la cuestión de Palestina, deben seguir cumpliendo con su responsabilidad primordial de velar por que el pueblo palestino ejerza sus

derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado. Esta Organización mundial debe seguir siendo el garante principal de la legitimidad internacional en relación con la cuestión de Palestina y uno de los principales baluartes en materia de apoyo y asistencia internacionales al pueblo palestino.

Sin lugar a dudas, toda gestión encaminada a encontrar una solución pacífica a la cuestión de Palestina debe tener en cuenta la urgente necesidad de lograr el desarrollo social y económico de los territorios palestinos. Al respecto, consideramos que se debe prestar particular atención a los proyectos económicos conjuntos palestino-israelíes que propicien el crecimiento económico y la estabilidad en esas tierras.

Ucrania encomia los esfuerzos que llevan a cabo la comunidad internacional de donantes y el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia sustancial y concreta al pueblo palestino y está dispuesta a estrechar la cooperación económica con el pueblo palestino sobre bases bilaterales y multilaterales.

En ese contexto, nos sentimos complacidos ante los resultados alcanzados en la conferencia en apoyo de la paz y el desarrollo en el Oriente Medio celebrada ayer en Washington, D.C., en la que se hicieron promesas de contribuciones por unos 3.000 millones de dólares en concepto de asistencia a la Autoridad Palestina para diversos proyectos de desarrollo.

Tomamos nota con satisfacción de los progresos alcanzados en las relaciones bilaterales entre Ucrania y Palestina en el último año, incluida la primera visita a Ucrania de la delegación del Consejo Legislativo Palestino, así como la celebración de diversas reuniones de alto nivel en diferentes foros internacionales y en los territorios palestinos. Durante esas reuniones, se examinaron ampliamente las posibilidades de realizar proyectos conjuntos con la participación de Ucrania en el desarrollo de la infraestructura industrial de los territorios palestinos y en la prestación de capacitación educativa para los palestinos. Esperamos que todos esos proyectos se concluyan y se ejecuten a la brevedad.

Para finalizar, quisiera reiterar el profundo interés de Ucrania en la solución de la cuestión de Palestina. El pueblo de Ucrania alberga muchas esperanzas de que pronto llegue el momento en que las Naciones Unidas den vuelta la última página de la larga historia de esta cuestión, una

vez que se hayan realizado plenamente los derechos del pueblo palestino.

Sr. Kpotsra (Togo) (*interpretación del francés*): Si existen cuestiones en torno a las cuales la opinión pública evalúa la función y la eficacia de las Naciones Unidas, la cuestión de Palestina, que es el núcleo de la crisis árabe-israelí y mantiene al mundo en vilo desde hace medio siglo, es sin duda una de ellas. De allí la importancia del debate que esta cuestión genera periódicamente, debate que, por otra parte, no hace sino traducir la viva preocupación de la comunidad internacional al respecto.

Por ello, el año pasado, la Asamblea General aprobó por abrumadora mayoría la resolución 52/52, en la que en particular se recordó que la solución de la cuestión de Palestina radica en el respeto de ciertos principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y en la aplicación de los acuerdos concertados.

Un año después, nos vemos obligados a reconocer que el proceso de paz del Oriente Medio está estancado desde hace mucho tiempo y que no se ha logrado ningún progreso sustancial en la aplicación de los acuerdos concertados recientemente. La situación sobre el terreno, incluidas la situación económica y las condiciones de vida del pueblo palestino, siguen deteriorándose. Además, millones de palestinos continúan viviendo en condiciones precarias en campamentos de refugiados. Están sufriendo las nefastas consecuencias de la intensificación de las políticas y las prácticas de ocupación israelíes, que no solamente constituyen una grave violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sino que además son contrarias al proceso de paz iniciado en Madrid y a los acuerdos subsiguientes.

Es cierto que la comunidad internacional, a pesar de todo, jamás ha dejado de multiplicar sus esfuerzos para hacer que continúe el proceso de paz. En este sentido, mi delegación agradece al Secretario General las iniciativas que ha tomado en el marco de la defensa y la promoción de los derechos del pueblo palestino, y celebra especialmente la ayuda que la Organización ofrece al pueblo palestino en las esferas económica y social. Además, encomia la labor llevada a cabo por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que se esfuerza por movilizar a la comunidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

La aprobación de una resolución de la Asamblea General titulada "Belén 2000", que tuvo lugar el 18 de noviembre pasado, constituye una prueba más de la determinación de la comunidad internacional de contribuir en todas las formas posibles a la restauración de la paz en la región. No hay duda de que la concreción del proyecto Belén 2000 estimulará la continuación del proceso de paz y reconciliación.

La paz en el Oriente Medio, para que sea viable y duradera, debe erigirse sobre los sólidos cimientos de la justicia, el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario, y las relaciones basadas en los principios de la igualdad y la asociación entre vecinos. Pero, ante todo, esa paz tan deseada exige la cesación de la adopción de medidas unilaterales, que desde hace demasiado tiempo ponen en peligro el proceso de paz. Exige, además, el cumplimiento estricto y de buena fe de los compromisos asumidos y la decisión de las partes de no intensificar sus exigencias y de rechazar todas las medidas temerarias y extremistas.

Ese es el motivo por el que el Gobierno del Togo acogió muy favorablemente las iniciativas de los Estados Unidos que condujeron a la firma del Memorando de Wye River. Sin ninguna duda, este Memorando representa un nuevo comienzo para el proceso de paz, al que ha imprimido una nueva dinámica que es necesario mantener e intensificar a toda costa.

Ahora, más que nunca, corresponde a los patrocinadores del proceso de paz, al Consejo de Seguridad y al conjunto de la comunidad internacional hacer todo lo posible por prestar un apoyo sostenido y constante a este proceso, cuyo objetivo final —conviene recordarlo una vez más— no es sólo el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, sino también, y sobre todo, la creación de un Estado palestino independiente.

La responsabilidad que tienen y seguirán teniendo las Naciones Unidas hasta tanto se llegue a un arreglo satisfactorio basado en la legitimidad internacional hace además necesario que se amplíe y fortalezca el papel de las Naciones Unidas en el proceso de paz del Oriente Medio. En este mismo contexto, y en aras de la paz y la seguridad de toda la región del Oriente Medio, cabe esperar que el Gobierno de Israel demuestre en relación con el Líbano meridional y con el Golán sirio la misma voluntad que esperamos demuestre de ahora en adelante en la solución de la cuestión de Palestina. Es evidente que no podrán lograrse la paz y la reconciliación en la región mientras en el sur del Líbano

continúen aplicándose las políticas y las prácticas actuales y mientras no se restituya el Golán a Siria.

El acuerdo al que se llegó en las reuniones de Wye Plantation ha hecho renacer una cierta esperanza en la solución de la cuestión de Palestina y, sobre esa base, de la crisis israelo-árabe en su conjunto. En efecto, este acuerdo ha abierto el camino para las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Para que el impulso que se ha dado así al proceso de paz se mantenga es necesario que las partes se impongan una gran moderación y mucha autodisciplina durante el curso de las negociaciones futuras.

Como dijo hace unos días un eminente estadista ante el Consejo Representativo de las Instituciones Judías de Francia:

“Al emprender esas negociaciones, las dos partes han iniciado una travesía que saben plena de riesgos. Habrá sin duda borrascas, quizás tempestades. Pero no tienen otra opción más que hacer esta travesía. La reconciliación, la paz, la verdadera seguridad y el desarrollo económico las aguardan en la otra orilla.”

Sr. Insanally (Guyana) (*interpretación del inglés*): A diferencia de las ocasiones anteriores en que nos reunimos para examinar la cuestión de Palestina, esta vez predomina un sentimiento de cauteloso optimismo en cuanto a su posible solución. El Memorando de Wye River, firmado en Washington, D.C., el 23 de octubre de 1998 por el Primer Ministro de Israel y el Presidente de la Autoridad Palestina, ha dado al proceso de paz un nuevo impulso hacia el logro de nuevos progresos.

A finales del mes de octubre se celebró en Ginebra una reunión de expertos sobre el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, en respuesta a las resoluciones aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Es de esperar que, como resultado de esas deliberaciones, podamos convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Convenio. Más recientemente, de conformidad con los acuerdos de Wye, Israel, felizmente, retiró más tropas de la Ribera Occidental y, también como parte del acuerdo general, se abrió por fin el aeropuerto palestino de Gaza, con lo que se confirió a la Autoridad Palestina y al pueblo palestino un mayor grado de libre determinación y autonomía. Es muy alentador saber que, como resultado de la firma del Memorando de Wye River, se prevé que las negociaciones entre Israel y la Autoridad Palestina sobre el estatuto definitivo comenzarán en un futuro cercano.

La revitalización del proceso de paz evidentemente ha hecho nacer nuevas esperanzas en los pueblos del Oriente Medio y les ha brindado una oportunidad de resolver por fin los problemas que han venido atormentando a esos pueblos, a esa región y a la comunidad internacional desde hace 50 años. El Gobierno de Guyana exhorta a Israel y a la Autoridad Palestina a que ejecuten a cabalidad no sólo los acuerdos concertados en Wye el mes pasado, sino también otros acuerdos concertados a lo largo de los años. Se ha perdido ya demasiado tiempo y lo que está en juego es demasiado importante como para dejar pasar esta oportunidad excepcional. Es por ello que la comunidad internacional debe condenar y desalentar con firmeza todo intento de detener la aplicación de estos acuerdos. Las Naciones Unidas, que siempre se han ocupado de esta cuestión, deben mantenerse vigilantes para asegurarse de que las partes directamente interesadas trabajen de consuno para cumplir sus obligaciones comunes.

Se ha vuelto indispensable establecer un mecanismo apropiado para tratar los problemas y los malentendidos que probablemente han de surgir. Los 19 meses de estancamiento del proceso de paz que precedieron a la reunión de Wye demostraron que parapetarse en la intransigencia y hacer maniobras unilaterales resulta contraproducente. Las dos partes deben fortalecer las relaciones de trabajo que han resucitado en Wye y preservar el espíritu de buena voluntad y avenencia que prevaleció en dicha reunión. El establecimiento de comunicaciones constantes y abiertas entre las dos partes contribuirá sin duda alguna a sostener el proceso de paz.

Puede parecer que todo esto ya ha sido señalado con anterioridad, pero, habida cuenta de que la situación en el Oriente Medio es una cuestión de larga data, a veces es necesario reiterar lo dicho a fin de que las partes interesadas y, de hecho, la comunidad internacional no pierdan el objetivo de lo que es necesario hacer para que el proceso avance. Hay un requisito que no debe olvidarse: es preciso que la cuestión de Palestina se resuelva mediante una paz justa, general y definitiva en el Oriente Medio, y para lograrlo es necesario no solamente que los palestinos puedan gozar de sus derechos inalienables, sino también que se encuentre una solución a los litigios entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano, que están vinculados a la cuestión central. En consecuencia, deben reanudarse las conversaciones entre esas partes en el contexto de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El proceso de paz se basa significativamente en el principio de tierra por paz. No se puede hacer caso omiso de ese principio ni abandonarlo en ningún momento.

Mientras continúa la búsqueda de una solución a esas cuestiones, el informe del Secretario General sobre el tema nos recuerda la trágica situación del pueblo palestino. A pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide a Israel que ponga fin a la represión, esa nación continúa con sus actividades de asentamiento en Palestina y en los territorios ocupados. La confiscación de tierras palestinas y de otras tierras y propiedades árabes es constante, y diariamente se procede a demoler muchas viviendas. Miles de palestinos permanecen encarcelados en Israel entre informes gráficos sobre las torturas y abusos que padecen. Ahora que el Gobierno de Israel ha ampliado las fronteras de Jerusalén y creado una municipalidad general para administrarla, se teme que este hecho pueda servir para empeorar la difícil situación de los palestinos. Naturalmente, es muy desalentadora la repercusión negativa que han ejercido en la economía palestina los cierres de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza efectuados durante este año y la incesante escasez de agua, que ha afectado la producción agrícola y las condiciones de vida del pueblo palestino.

No cabe duda alguna de que mientras los palestinos esperan que se logre una paz duradera, sus actuales circunstancias exigen urgente atención. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance a fin de aliviar las dificultades que siguen teniendo los palestinos.

Hoy, al celebrar nuestra solidaridad con esa causa, el Gobierno y el pueblo de Guyana se complacen en renovar su promesa de brindar pleno apoyo. Creemos que el pueblo palestino finalmente tendrá éxito en su lucha, porque, como lo ha demostrado la historia una y otra vez, finalmente la justicia prevalece sobre la injusticia.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sudáfrica mantiene su compromiso con la lucha del pueblo palestino por lograr la libre determinación y la independencia nacional.

Mi delegación cree que la solución de la cuestión de Palestina y el logro de una paz justa, general y duradera en el Oriente Medio son procesos interdependientes. La materialización de una paz duradera exigirá nada menos que la plena restitución y el pleno reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y la devolución de todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

En ese contexto, cabe recordar las decisiones adoptadas en la 12ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durbán en septiembre de 1998. Los

Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados reiteraron su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su patria y a tener su propio Estado independiente con Jerusalén como su capital.

Asimismo, reiteraron su exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, se retire de todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados desde 1967, y reafirmaron su posición acerca de la Jerusalén oriental ocupada, de la ilegalidad de los asentamientos israelíes y de la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

A pesar de los numerosos actos de provocación y violencia de parte de los que se oponen a la paz, de la tragedia —al parecer eterna— de vidas desperdiciadas, y de la postergación del progreso social y económico, el tema constante de las negociaciones desde Madrid hasta Wye River, pasando por Oslo, ha sido “tierra por paz”. Por lo tanto, los intentos destinados a reemplazar la política de “tierra por paz” por la de “seguridad por paz” llevarán invariablemente a un aumento de las tensiones y de la inestabilidad en la región y en otras partes del mundo.

Sudáfrica celebra la firma del Memorando de Wye River, que suscribieron en Washington el 23 de octubre de 1998 el Primer Ministro Netanyahu y el Presidente Arafat. El proceso de Wye River demuestra una vez más que sólo mediante el diálogo sostenido será posible iniciar el camino hacia una solución general, justa y equitativa de la cuestión de Palestina y del conflicto del Oriente Medio.

Sin embargo, como quedó demostrado por los acontecimientos posteriores a la reunión de Wye River, esas medidas positivas no constituyen en sí mismas una medida de progreso sostenido. Para ello, es preciso que las partes en el acuerdo apliquen de modo práctico y honesto las decisiones acordadas. Al respecto, Sudáfrica desea encomiar a la parte palestina por haber reafirmado su compromiso de aplicar las disposiciones del acuerdo de Wye River y de todos los acuerdos anteriores.

No obstante, la aceptación condicional del acuerdo de Wye River por parte del Gobierno de Israel y la aparente falta de compromiso político y moral de su parte para cumplir con todas sus obligaciones sigue siendo una tendencia perturbadora.

Por lo tanto, instamos al Gobierno de Israel a que desista de realizar actos provocativos y de contravenir el

espíritu y la letra de los acuerdos y a que ponga fin a las políticas y prácticas continuas relativas a los nuevos asentamientos, destinadas a modificar la realidad demográfica. También es motivo de profunda preocupación que los palestinos sigan siendo objeto de medidas represivas y restrictivas que afectan su libertad de circulación y su actividad económica.

Condenamos enérgicamente los incidentes violentos que tienen como objetivo interrumpir el impulso positivo creado después de la concertación del acuerdo de Wye River y reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas para que no permitan que actos de esta naturaleza, perpetrados por extremistas, obstaculicen el proceso de paz.

Mi delegación, con la esperanza de que se adopten medidas valientes y audaces que propicien los avances que, en última instancia, han de llevar a la paz en todas las esferas, votará a favor del proyecto de resolución que examinamos.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): El 30 de noviembre el mundo observa el día de solidaridad con el pueblo palestino. Este año el mundo conmemora el cincuentenario del comienzo del sufrimiento de los palestinos —la “catástrofe”, como la llaman los palestinos— y del desplazamiento y la diáspora de millones de personas. El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que modificó la historia en el Oriente Medio y dividió a Palestina en dos Estados: un Estado judío, y un Estado árabe para cristianos y musulmanes. En la resolución también se estableció un estatuto jurídico independiente para la ciudad de Jerusalén.

El Estado judío fue creado pocos meses después de que se aprobara la resolución. En la declaración mediante la cual se anunció su creación se señaló que había sido creado sobre la base de la resolución de la Asamblea General. Sin embargo, hasta la fecha el Estado árabe nunca ha visto la luz, por muchas razones y debido a circunstancias cuyo alcance no podemos abarcar en esta declaración. Han transcurrido 50 años, se han librado numerosas guerras y se han firmado tratados de paz. Sin embargo, la cuestión de Palestina sigue figurando en el programa de la Asamblea General.

Creo que es importante recordar estos antecedentes de la cuestión de Palestina, porque nos permiten comprender claramente el papel primordial que incumbe a las Naciones Unidas a este respecto y la responsabilidad histórica que tendrán hasta que se logre una solución justa, duradera y

amplia, que sólo se alcanzará con el establecimiento del Estado de Palestina.

Cinco decenios después de que se iniciara el conflicto árabe-israelí, la comunidad internacional es consciente —ahora más que nunca— de que la cuestión de Palestina constituye el meollo de este conflicto. A menos que se logre una solución justa y duradera para dicha cuestión, lamentablemente la región del Oriente Medio seguirá siendo una región saturada de tensión e inestabilidad.

Es importante que la parte israelí también reconozca ese hecho. Nadie debe hacerse la ilusión de que las soluciones temporales pueden producir una paz a largo plazo o de que los acuerdos parciales pueden reemplazar a un arreglo duradero y completo para la cuestión de Palestina.

La paz que buscamos para nuestra región es una paz completa, duradera y justa, que permita que el pueblo palestino ejerza todos sus derechos naturales, el más importante de los cuales es el derecho al establecimiento de un Estado independiente en su territorio.

El Sr. Filippi Balestra (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Después de 19 meses de dilaciones, engaños y demoras por parte de la administración israelí, el 23 de octubre las partes palestina e israelí suscribieron un memorando de entendimiento para aplicar una serie de arreglos que habían formado parte de acuerdos de transición anteriores. Egipto acoge con beneplácito dicho acuerdo, el Memorando de Wye River, que fue el resultado de un esfuerzo muy apreciado de los Estados Unidos en virtud del cual se debe aplicar una serie de arreglos consagrados en acuerdos provisionales anteriores. Egipto celebra la aplicación del Memorando de Wye River, así como la de cualquier otro arreglo que puedan alcanzar las dos partes. Esperamos que dicho acuerdo se aplique escrupulosamente, dentro del plazo establecido. Egipto también desea recalcar que antes de proceder a las negociaciones sobre la solución definitiva se deben concluir otros acuerdos de transición, los más importantes de los cuales son la tercera fase de la retirada israelí, el paso seguro entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y el funcionamiento del puerto de Gaza, entre otros. Egipto sigue de cerca los acontecimientos relacionados con la aplicación del Memorando de Wye River. En este sentido, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación palestina por la inauguración del aeropuerto internacional de Gaza, que tuvo lugar el 24 de noviembre.

Es lamentable que el Gobierno israelí esté emprendiendo una serie de medidas unilaterales tendientes a fortalecer la posición ilegal de sus colonos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, violando así todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las obligaciones internacionales que incumben a Israel como Potencia ocupante de conformidad con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, en el que se prohíbe a las Potencias ocupantes, entre otras cosas, el traslado de sus habitantes civiles a los territorios bajo ocupación.

En este contexto, Egipto sigue con gran preocupación los informes de los medios de comunicación sobre las medidas persistentes que adoptan numerosos grupos y personalidades israelíes para afianzar la presencia ilegal que Israel ejerce de facto en los territorios palestinos bajo ocupación israelí. Estos esfuerzos son respaldados por funcionarios del Gobierno israelí, que alientan a los colonos a expropiar más tierras por la fuerza. Al tiempo que Egipto expresa su profundo pesar por esas declaraciones provocadoras, que van en contra del derecho internacional, insta a la comunidad internacional a que cumpla con sus responsabilidades al respecto.

Quisiera centrarme ahora en un hecho importante: será imposible lograr una paz verdadera en el Oriente Medio mientras Israel continúe con su política de asentamientos. La posición de Egipto a este respecto es clara. En 1979 Egipto firmó un Acuerdo de Paz con Israel en virtud del cual Israel devolvió a Egipto todos sus territorios. Esto constituye un precedente fundamental para el establecimiento de la paz entre Israel y las partes árabes. También representa la interpretación adecuada de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Además, impone a Egipto la gran responsabilidad de rechazar todo esfuerzo de los israelíes tendiente a imponer los asentamientos a la parte palestina como un hecho consumado que se debe aceptar. Los cimientos de la paz que Egipto estableció con Israel fueron, primero, la aplicación del principio de tierra por paz, que entrañaba la retirada de todos los territorios ocupados; segundo, la eliminación de todos los asentamientos israelíes de todos los territorios, y, tercero, la puesta en vigor de arreglos de seguridad recíprocos. Egipto cree que esas bases deben aplicarse con relación a la paz entre Israel y las otras partes árabes.

También seguimos con especial interés las constantes e intensas actividades israelíes tendientes a modificar la naturaleza geográfica y demográfica de la ciudad de Jerusalén, ya sea obligando a los residentes palestinos a abandonar la ciudad o fomentando el impulso de construir y expandir asentamientos en Jerusalén oriental y sus alrededores a fin

de consolidar su anexión ilegal por parte de Israel. Al actuar de esa manera, Israel está violando de manera evidente los principios de las relaciones internacionales enunciados en todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 465 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, así como las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Con estas medidas Israel también hace caso omiso de los arreglos convenidos en el Acuerdo de Oslo, en virtud del cual el estatuto futuro de la ciudad de Jerusalén es una de las cuestiones que se abordarán en las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Antes de concluir quisiera expresar mi profundo desaliento por la declaración formulada ayer en la Asamblea por el representante de Israel. La paz exige que todos nosotros, árabes o israelíes, dejemos de lado el aspecto histórico del conflicto y olvidemos el pasado, con todos sus elementos negativos. La paz también exige que miremos hacia adelante con esperanzas en el futuro, con todos los aspectos positivos que puede brindar. Es evidente que la declaración formulada ayer por la delegación de Israel contraviene los requisitos de la paz. La declaración nos ha hecho vagar nuevamente por los laberintos de la historia antigua, y contenía muchas falsedades, que todos reconocemos como tales.

No tengo la intención de responder en detalle al representante de Israel, pero hay algunos hechos históricos fundamentales que tienen que ver con Egipto y con la región y que debo aclarar brevemente.

En primer lugar, fueron los dirigentes de la Palestina árabe en tiempos del Mandato, que representaban el 65% de la población de Palestina, los que pidieron ayuda a los Estados árabes en 1948. Lo hicieron en ejercicio del derecho legítimo de defensa colectiva y para evitar la pérdida de más territorios, y ante la imposibilidad de hacer frente a las campañas de grupos terroristas sionistas tales como la banda Irgun y Stern, que, como es sabido, fue responsable del asesinato del Conde Folke Bernadotte, representante del Secretario General en Palestina. Esa es la verdadera historia.

En segundo lugar, a diferencia de lo que ha dicho el representante de Israel, la Ribera Occidental y Gaza no son territorios en disputa. Son territorios ocupados por Israel, como se confirma en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como en las disposiciones del derecho internacional. Israel debe retirarse de esos territorios.

En tercer lugar, la Faja de Gaza nunca ha estado bajo ocupación egipcia, como ha afirmado el representante de

Israel. Egipto administró provisionalmente la Faja, de conformidad con el Acuerdo de Armisticio que firmó con Israel el 24 de febrero de 1949 y que posteriormente aprobó el Consejo de Seguridad, hasta que se logró la paz en la región. No hay comparación entre la administración provisional que ejerció Egipto sobre la Faja de Gaza y la ocupación israelí. Esta es la verdadera historia.

En cuarto lugar, la historia recordará que fue Israel el que en 1956 estuvo en connivencia con Estados europeos para atacar a Egipto. La historia también recordará que, a pesar de lo que pueda decir ahora el representante de Israel, fue Israel el que inició el ataque contra Egipto el 5 de junio de 1967. Ese ataque fue premeditado, organizado y bien planificado durante años, como han reconocido los propios israelíes en libros y testimonios que todos pueden consultar. Esta es la verdadera historia.

En quinto lugar, en cuanto a las falsedades planteadas por el representante israelí con respecto a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, lo que he dicho en esta declaración basta para refutarlas. A ello podría añadir que el Consejo de Seguridad actúa de conformidad con las disposiciones de la Carta y con las normas del derecho internacional. En ellas se dispone que los territorios que fueron ocupados deben ser evacuados y que el Consejo de Seguridad no tiene la autoridad para disponer de los territorios de los Estados. Como se afirmó en 1967, después de la aprobación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad,

(continúa en inglés)

el Consejo no interviene en la actividad inmobiliaria para distribuir los territorios de otros países.

(continúa en árabe)

Habría deseado que el representante israelí no nos hubiera involucrado en polémicas históricas que no vienen al caso. Sin embargo, él insistió en exponer públicamente aquí, en este bastión de la legitimidad internacional, opiniones sólo aptas para ser consumidas en Israel. Las observaciones que formuló aquí no corresponden a una exposición meditada y honesta ante los representantes de la comunidad internacional reunidos aquí en la Asamblea General. Lo que se nos exige a todos es que aspiremos a un futuro mejor en el que pueda lograrse una paz justa y amplia para todos.

Para terminar, deseo decir que para conseguir la paz en el Oriente Medio lo fundamental es hallar una solución justa

de la cuestión de Palestina. Si no se logra esa solución la región continuará al borde de la tensión, la violencia y la inestabilidad.

Egipto hace cuanto está a su alcance para lograr esa solución justa. Esperamos que Israel demuestre una seriedad igual para trabajar a fin de conseguir la paz en la región, no sólo mediante la concertación de soluciones parciales y a corto plazo, sino también a través de una solución general que sea aceptable para la parte palestina, que durante 50 años ha venido soportando este sufrimiento que debe cesar pronto.

Sr. Waheed (Pakistán) *(interpretación del inglés)*: Como una característica que se repite anualmente en la Asamblea General, hoy estamos examinando de nuevo la cuestión de Palestina, lo que refleja nuestro inquebrantable compromiso colectivo con el logro de una solución duradera de este problema.

Estamos firmemente convencidos de que no es posible lograr una paz duradera en el Oriente Medio sin solucionar pacíficamente la cuestión de Palestina. La consecución de los derechos inalienables del pueblo palestino y la retirada de Israel de los territorios palestinos son indispensables para conseguir cualquier avance significativo en el proceso de paz.

El apoyo del Pakistán a la justa lucha en pro de los derechos inalienables del pueblo palestino es bien conocido. Siempre hemos pedido que se apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), que proporcionan el marco para lograr una paz duradera y amplia en el Oriente Medio.

La comunidad internacional ha seguido atentamente la reciente evolución de las negociaciones entre Israel y las autoridades palestinas. Nos alienta el progreso conseguido para reanudar el proceso de paz del Oriente Medio y la concertación del Memorando de Wye River, firmado el 23 de octubre de 1998. Hay que aplicar plenamente el acuerdo para restablecer la atmósfera de confianza que, a nuestro juicio, les permitirá avanzar hacia las negociaciones sobre el estatuto definitivo, como se previó en los acuerdos de Oslo.

Observamos con admiración la determinación y sagacidad política que demuestran las autoridades palestinas al llevar adelante la causa de la paz con justicia, algo a lo que deben responder todos los interesados. Deseamos reiterar una vez más nuestro apoyo sincero a las autoridades palestinas en todos sus esfuerzos para lograr una paz duradera.

No hace falta explicar en detalle la importancia especial que tiene la Ciudad Santa de Al-Quds para la comunidad internacional en general y para la Ummah islámica en particular. A nuestro juicio Al-Quds Al-Sharif, ocupada por Israel en 1967, sigue siendo esencial para cualquier arreglo general. No es posible lograr una paz duradera sin la devolución de Al-Quds Al-Sharif y de todos los territorios ocupados al pueblo palestino.

Celebramos que la Asamblea General haya aprobado, en relación con el tema 157 del programa, la resolución titulada "Belén 2000", que es una clara manifestación del compromiso de la comunidad internacional con el pueblo de Palestina y con su prosperidad. Las autoridades israelíes deben responder al llamamiento que se formula en dicha resolución en favor de que se asegure el acceso libre y sin trabas a los lugares santos de Belén a los fieles de todas las religiones y ciudadanos de todas las nacionalidades. Abrigamos la sincera esperanza de que la comunidad internacional, especialmente los países donantes y los organismos de las Naciones Unidas, brinden su apoyo y cooperación al proyecto Belén 2000 para que el proyecto pueda ejecutarse de la manera prevista en el anexo al documento A/53/141 de la Asamblea General, de 15 de mayo de 1998.

La Autoridad Nacional Palestina necesita considerable ayuda económica para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino y para reconstruir su devastada economía. Es indispensable que la comunidad internacional, especialmente las Naciones Unidas, sigan brindando su aliento, su ayuda y su respaldo al proceso de paz y proporcionen asistencia urgente a la Autoridad Nacional Palestina.

Para terminar, deseo reiterar a nuestros hermanos palestinos que el Pakistán seguirá brindando su apoyo firme y de principio a su justa lucha en favor de la consecución de su derecho legítimo a una existencia soberana y de su deseo de vivir en paz, con honor y dignidad.

Sr. Hachani (Túnez) (*interpretación del árabe*): Como ha venido haciéndolo desde hace más de medio siglo, la Asamblea General examina una vez más, en este quincuagésimo tercer período de sesiones, la cuestión de Palestina. Esto confiere a esta cuestión una importancia particular, teniendo en cuenta la delicada situación que prevalece en los territorios ocupados y en el Oriente Medio en general. Con el paso del tiempo —y sobre todo desde la concertación de los acuerdos de Oslo, la Declaración de Principios y los demás acuerdos subsiguientes, que hicieron nacer grandes esperanzas y expectativas respecto de la posibilidad de una paz justa, duradera y general en la región— se ha vuelto cada vez más necesario acelerar la aplicación de esos

principios sobre el terreno a fin de lograr que la dinámica de la paz se torne irreversible y de conseguir los objetivos que perseguimos.

Como otros países amantes de la paz, Túnez ha advertido siempre acerca de los peligros de un estallido de violencia en la región debido al estancamiento en que ha caído el proceso de paz, que puede sufrir un retroceso si Israel no cumple los compromisos asumidos en los acuerdos que ha concertado con la parte palestina. Israel, además, ha suspendido las negociaciones en las vías siria y libanesa, renegando del proceso de paz y de los principios en que se basa dicho proceso, el más importante de los cuales es el de tierra por paz.

Túnez reconoce, por lo tanto, la importancia del Memorando de Wye River, que las partes palestina e israelí firmaron, el 23 de octubre de 1998, y valora los esfuerzos realizados por los Estados Unidos para que pudiera llegarse a este acuerdo.

Los reveses que ha experimentado el proceso de paz en el curso de los dos últimos años demuestran la necesidad de que las partes cumplan los compromisos que asumieran en virtud de los acuerdos concertados. No es un secreto para nadie que el éxito de todo acuerdo se mide en función del grado en que las partes en él respetan y aplican sus disposiciones. Aunque la parte palestina ha cumplido todos sus compromisos contractuales, Israel continúa eludiendo sus responsabilidades. Por consiguiente, Israel tiene la obligación de cumplir escrupulosa e incondicionalmente el Memorando de Wye River que ha suscrito, en el que se reafirman las disposiciones de los acuerdos precedentes. El Gobierno de Israel debe poner fin a su política de procrastinación y demostrar la buena fe necesaria para garantizar el éxito en todas las vías de negociación y fomentar la confianza con la parte palestina. Israel puede hacerlo demostrando buena fe y honestidad en relación con todos los compromisos que ha asumido en virtud de esos acuerdos. Al respecto, Israel debe poner en práctica la retirada progresiva de los territorios palestinos ocupados. Además, debe reanudar inmediatamente las negociaciones con la parte palestina sobre la solución definitiva, con miras a concluir las al final de la etapa de transición, en mayo de 1999. Israel debe asimismo abstenerse de toda medida unilateral que pueda afectar negativamente los resultados de las negociaciones, sobre todo la construcción de asentamientos en territorio palestino y en Jerusalén oriental. Israel debe también poner fin a las demás medidas ilegales que aplica, que están encaminadas a modificar la composición demográfica de Al—Quds, a eliminar su carácter árabe e islámico y a judaizarla. Todas esas medidas contravienen las disposi-

ciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Israel debe renunciar en forma definitiva a sus políticas de castigo colectivo y de imposición de bloqueos económicos contra el pueblo palestino, así como a otras prácticas ilegales, y debe liberar a los prisioneros palestinos, de conformidad con los acuerdos que ha suscrito. Israel debe también dar pruebas de buena fe en lo atinente a las otras partes árabes y volver a la mesa de negociaciones con Siria y con el Líbano a fin de que estos dos Estados hermanos puedan recuperar los territorios que les fueran usurpados —el Golán ocupado y el sur del Líbano—, en cumplimiento de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

El Presidente de Túnez, Sr. Zine El Abidine Ben Ali, ha subrayado que debe protegerse el proceso de paz para que no sufra interrupciones ni retrocesos, ya que el futuro de toda la región depende del logro de una paz justa, general y duradera. La comunidad internacional debe seguir manteniéndose firme y vigilante, en el marco de los esfuerzos que despliega para instaurar en el Oriente Medio la paz que deseamos.

Quiero citar aquí una parte del mensaje del Presidente Zine El Abidine Ben Ali por el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“Túnez pide a la comunidad internacional, y en particular a los patrocinadores del proceso de paz y a la Unión Europea, que intensifiquen sus esfuerzos en apoyo del proceso de paz y de la promoción de la legalidad internacional en que se basa dicho proceso, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de una solución justa y duradera que garantice los derechos inalienables del pueblo palestino y permita que Siria y el Líbano puedan recuperar los territorios actualmente ocupados y que los pueblos de la región puedan vivir en condiciones de seguridad, paz y prosperidad.”

Además, las Naciones Unidas, y especialmente la Asamblea General, tienen una responsabilidad permanente en relación con el pueblo palestino. La Organización debe seguir cumpliendo esta responsabilidad, puesto que de los dos Estados que en 1947 recibieron de las Naciones Unidas su acta de nacimiento sólo se ha establecido el Estado judío, mientras que el Estado palestino todavía no ha sido creado. El pueblo palestino sigue aspirando a la creación de su

propio Estado, en su propio territorio. En este sentido, celebramos la resolución aprobada por la Asamblea General en julio pasado en la que se otorga un mayor nivel a la condición de observador que tiene Palestina en las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas deben garantizar y defender los principios de la legalidad internacional relativos a la cuestión de Palestina y a la cuestión del Oriente Medio en general. Este es un papel político que la Organización debe seguir desempeñando. Paralelamente, las Naciones Unidas tienen otro importante papel que deben seguir desempeñando y deben intensificar: movilizar recursos internacionales para la provisión de ayuda económica al pueblo palestino, contribuir a dicha ayuda y coordinarla. El desarrollo económico y social de los territorios palestinos ocupados es un factor clave en los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz. Exhortamos a la comunidad internacional y a los países donantes a que sigan brindando asistencia al pueblo palestino, a que le ayuden a mejorar sus condiciones de vida y a que apoyen los esfuerzos desplegados por la Autoridad Palestina para movilizar las capacidades y los recursos necesarios para el desarrollo económico y social.

Habida cuenta de nuestra adhesión a la justicia y de nuestra solidaridad con el pueblo palestino fraterno, en Túnez hemos apoyado el proceso de paz y sus progresos en todas sus etapas, con miras a que el pueblo palestino recupere plenamente sus legítimos derechos, principalmente el derecho a la creación de un Estado independiente en su propio territorio, con Al—Quds como su capital.

En esta ocasión en que las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, Túnez reafirma que seguirá brindando su constante e indeclinable apoyo a ese pueblo en su lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y a una vida decente.

Por último, quiero rendir homenaje al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el importante papel que ha desempeñado, bajo la Presidencia del Embajador Ibra Ka, en la promoción y la defensa de esos derechos. El informe que presentó el Comité a la Asamblea General, en el que da cuenta de las actividades que llevó a cabo en el curso del año transcurrido, constituye una buena prueba de ello.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Por más de medio siglo, la cuestión de Palestina ha sido una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. La cuestión de Palestina y la difícil situación del pueblo palestino siguen

siendo el principal motivo de preocupación no sólo para los Estados islámicos, sino también para muchas otras naciones del mundo. En consecuencia, la República Islámica del Irán opina que la comunidad internacional —en particular la Asamblea General, por ser el órgano universal principal y más autorizado de todo el sistema de las Naciones Unidas— debe otorgar la más alta prioridad y prestar la mayor atención a la tragedia palestina y a la calamidad que enfrenta el pueblo palestino debido a la ocupación y la opresión israelíes.

Tomamos nota con satisfacción de la notable contribución que aportó la Asamblea General para abordar la cuestión de Palestina mediante la convocación de su período extraordinario de sesiones de emergencia y mediante la aprobación de decisiones cruciales, en especial cuando el Consejo de Seguridad se vio imposibilitado de cumplir sus responsabilidades debido a que un miembro del Consejo ejerció el derecho de veto. El ejercicio del derecho de veto impulsó a la Asamblea General a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para debatir las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto de los territorios palestinos ocupados.

En ese período extraordinario de sesiones de emergencia se aprobaron importantes resoluciones, en especial la resolución ES—10/5, de 17 de marzo de 1998, en la que la Asamblea, entre otras cosas, reiteró la condena del régimen de Israel por no haber cumplido las disposiciones de resoluciones anteriores y recalcó que Israel debía cumplir plenamente y de inmediato todas las exigencias establecidas en dichas resoluciones. En la resolución también se recomendó la convocación de una conferencia sobre las medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados, a fin de asegurar la protección del pueblo palestino.

Lamentablemente, la indignación internacional contra Israel y la condena de que ha sido objeto a nivel internacional no han cambiado el patrón de su conducta inhumana respecto del pueblo palestino ni sus políticas ilegales en los territorios ocupados. En este contexto, el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que figura en el documento A/53/35, presenta un panorama aterrador de la situación actual en los territorios ocupados, que se caracteriza por el hecho de que el régimen israelí recurre a prácticas brutales y a todas las tácticas imaginables destinadas a privar al pueblo palestino del ejercicio de sus derechos legítimos.

En el informe se hace referencia a numerosas confiscaciones de tierras palestinas y a la demolición de viviendas

en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en aplicación de la política declarada de Israel. Como consecuencia de la política ilegal de asentamientos, miles de palestinos se han visto obligados a dejar sus tierras ancestrales o han sido desplazados. En el informe también se detalla que en numerosas ocasiones los colonos han provocado enfrentamientos violentos con civiles palestinos al trasladarse ilegalmente a zonas palestinas y ocupar viviendas por la fuerza o al comenzar la construcción de nuevas viviendas, bajo la protección de la policía israelí.

El hecho de que miles de palestinos y árabes continúen detenidos en cárceles israelíes ha sido objeto de la atención y la condena de la comunidad internacional. Los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos han confirmado que las autoridades israelíes han sometido a esos detenidos a tortura física y psicológica, lo que tuvo como resultado un considerable deterioro de su salud. Debe obligarse al régimen israelí a acatar el llamamiento de la comunidad internacional para que no siga maltratando a los prisioneros, libere a esos detenidos, permita el regreso de los deportados y ponga fin a la práctica infame del castigo colectivo.

La agonía se profundiza si recordamos que 4 millones de palestinos continúan viviendo en la diáspora, en campamentos de refugiados y en condiciones precarias. La política israelí de intimidación y ocupación forzosa, así como el uso de la fuerza brutal, han tenido el objeto de perpetuar su condición de refugiados. Sin duda, la continuación de esta injusta situación prolongaría su sufrimiento. Por consiguiente, corresponde a la comunidad internacional poner fin a esta situación sombría.

La situación económica palestina es una muestra de privaciones y penurias. Las medidas ilegales que adoptaron las autoridades israelíes, entre ellas la aplicación de limitaciones injustas a los servicios públicos, los cierres y la imposición de restricciones a la libertad de circulación de personas y bienes, han deteriorado gravemente las condiciones de vida del pueblo palestino.

La cuestión de Palestina no se abordaría adecuadamente si no se examinara la cuestión de Al—Quds Al—Sharif, que tiene una importancia fundamental para todo el mundo islámico. La obstinada política de Israel tendiente a la alteración del carácter islámico de Jerusalén mediante el proceso continuo y persistente de judaización de la ciudad ha suscitado indignación y angustia en los musulmanes de todo el mundo. El uso continuo de un túnel abierto en las proximidades de la Mezquita al—Aqsa en 1996, la construcción de asentamientos judíos en Jerusalén oriental y la

creación recientemente anunciada de una municipalidad general que ha de ampliar los límites de Jerusalén y ha de extender los poderes administrativos de la municipalidad ilegal a zonas vecinas tienen por objeto modificar la composición jurídica, religiosa y demográfica de la Ciudad Santa de Al-Quds Al-Sharif, con lo que se daría lugar a un hecho consumado a este respecto. Tales actos y políticas se han llevado a cabo en violación flagrante de varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La Organización de la Conferencia Islámica, que debe su razón de ser a la respuesta de los musulmanes ante un incendio intencional de la Mezquita al-Aqsa cometido en 1969, ha condenado de manera constante los actos israelíes y ha pedido que se adopten medidas para poner fin a las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes en Jerusalén.

La situación actual en el Oriente Medio se sigue caracterizando por las heridas y la injusticia que son resultado de la política expansionista de Israel. La intención de Israel de dominar a toda la región mediante la agresión, la ocupación y el terrorismo no necesita explicación alguna. La ocupación continua de Palestina, del sur del Líbano y del Golán sirio, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, representa una política constante de Israel de dominación y agresión. La volátil situación que impera en el sur del Líbano se ve exacerbada aún más por las recientes declaraciones de autoridades israelíes que se caracterizaron por un tono autoritario y que tuvieron por objeto perpetuar la opresión y la ocupación.

La misma política se aplica mediante el mejoramiento de la capacidad militar de Israel, en especial en la esfera de la tecnología de armas nucleares, que continúa sin verse sometida a ningún control. Es evidente que el militarismo israelí y el arsenal de armas de destrucción en masa que posee Israel, que han hecho que fracasaran todas las iniciativas y todos los mecanismos de desarme en la región, ponen gravemente en peligro la estabilidad y la seguridad del Oriente Medio. La negativa de Israel a adherirse a los tratados internacionalmente convenidos y a aceptar el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica sigue siendo un obstáculo para la creación de un entorno seguro en la región.

Las políticas y prácticas de Israel, a las que me he referido sólo parcialmente, han desestabilizado mucho la situación —ya de por sí inestable— en el Oriente Medio. Mientras siga imperando la política de agresión, terrorismo de Estado, ocupación, violación de los derechos humanos fundamentales y expansionismo, se mantendrá la sombría situación actual.

Quiero concluir citando algunas observaciones que formuló el Presidente Khatami desde esta tribuna el 21 de septiembre de este año:

“La paz y la seguridad en el Oriente Medio, a pesar de lo apremiantes que son, sólo se establecerán mediante el reconocimiento del derecho de todos los palestinos a ejercer la soberanía sobre su patria ancestral. La actualmente ocupada Al-Quds Al-Sharif debería ser la morada del diálogo y la comprensión. Resonando desde las profundidades de la historia, su voz habla intrínsecamente contra el racismo y el sionismo. Las grandes religiones monoteístas pueden convivir pacíficamente en Al-Quds Al-Sharif, pero es precisamente el régimen israelí el que ha hecho que la coexistencia sea imposible.” (A/53/PV.8, pág. 6)

Sr. Theron (Namibia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme empezar expresando la satisfacción de mi delegación por participar en este debate en momentos en que todo el mundo está a la expectativa debido a las señales positivas que indican progresos en el camino hacia el logro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Una de las lecciones importantes que aprendió mi país durante su larga lucha por la independencia fue la de no abandonar nunca la esperanza y seguir luchando con denuedo en pro de la libertad. Para Namibia eso ha sido fructífero, y por ello hoy nos sentimos alentados ante los acontecimientos más recientes en la lucha de Palestina por la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía.

La firma del Memorando de Wye River el 23 de octubre de 1998 no sólo significó la adopción de medidas que harían avanzar el proceso de paz, sino que también brindó a los protagonistas nuevos instrumentos y una brillante oportunidad para el logro de una paz auténtica y duradera en la región. Por ello, acogemos con agrado los esfuerzos de las dos partes por aplicar las disposiciones del Memorando, especialmente en lo que se refiere al despliegue de las tropas y a los arreglos de seguridad. Encomiamos el compromiso de las partes de reanudar las negociaciones sobre el estatuto definitivo, y les pedimos, especialmente a Israel, que no adopten medidas que puedan afectar negativamente su resultado. Al mismo tiempo, instamos a los patrocinadores del proceso de paz, al Consejo de Seguridad y a toda la comunidad internacional a que, hoy más que nunca, redoblen sus esfuerzos para hacer avanzar el proceso de paz.

Mi delegación, como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, se adhiere plenamente al informe del Presidente del Comité. Queremos recalcar especialmente la importancia de la paz y la reconciliación en el Oriente Medio, que es esencial para la paz y la seguridad internacionales. Además, compartimos las preocupaciones relativas a la mala situación en materia de derechos humanos y el deterioro de las condiciones humanitarias en los territorios ocupados.

Namibia está decidida a seguir prestando su apoyo inquebrantable a la búsqueda de una rápida solución a la cuestión de Palestina. Por esa razón, nos hemos comprometido a ser anfitriones de la próxima reunión regional africana, que se celebrará en Windhoek en abril de 1999. El evento se llamará “reunión africana en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino” y contribuirá a informar a la opinión pública internacional y a promover la adopción de medidas en pro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Mi delegación faltaría a su deber si en este foro no saludara y expresara su solidaridad a la Organización de Liberación de Palestina y a todo el pueblo palestino por el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se conmemoró ayer.

Para concluir, mi Gobierno seguirá prestando todo su apoyo al Secretario General en sus empeños por garantizar que el sistema de las Naciones Unidas haga todo lo que esté a su alcance para contribuir al desarrollo económico y social del pueblo palestino, algo que es esencial para la consolidación de la paz en toda la región del Oriente Medio.

Sr. Al-Nassir (Qatar) (*interpretación del árabe*): Ante todo, con ocasión de este debate sobre el tema del programa relativo a la cuestión de Palestina quiero expresar al Sr. Opertti, el agradecimiento de mi delegación por los esfuerzos que ha llevado a cabo en relación con esta cuestión desde que asumió la Presidencia de la Asamblea General en este período de sesiones. El consenso a que se llegó sobre el proyecto de resolución titulado “Belén 2000” fue uno de los primeros frutos de esos esfuerzos.

También quiero expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus buenos oficios y sus persistentes esfuerzos por resolver las cuestiones internacionales pendientes, impulsado por su compromiso con la paz y la seguridad internacionales.

Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Sr. Ibra Deguène Ka, por sus nobles esfuerzos al servicio de la justa causa del pueblo palestino con miras a que éste pueda gozar de sus legítimos derechos y pueda crear su Estado independiente en su territorio nacional.

En la Carta de las Naciones Unidas se establece el derecho de los pueblos a la libre determinación, derecho que hasta el momento se le ha negado al pueblo palestino. Es una ironía increíble que todos los pueblos del mundo conmemoren el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos mientras el pueblo palestino sigue sufriendo el triste destino que le han deparado 50 años de ocupación de sus territorios, de negación de su propia identidad y de desplazamiento de sus hogares para la mayoría de sus integrantes. Además, Israel ha celebrado recientemente el cincuentenario de su creación, mientras el pueblo palestino sigue desfalleciendo bajo esta odiosa ocupación.

Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad histórica y ética para con el pueblo palestino. Si bien la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, dio a Israel el derecho a la existencia, el pueblo palestino todavía está luchando por el establecimiento de su propio Estado independiente. En esa resolución se estipulaba la creación de dos Estados, uno árabe y uno judío, pero sólo se ha establecido uno de esos dos Estados.

La Conferencia de Paz de Madrid de 1991, celebrada bajo los auspicios de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia, se basó en el principio de tierra por paz con miras al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Sobre esa base, los Estados árabes optaron por la paz, opción estratégica para ellos. A pesar de todos los obstáculos que en ese entonces enfrentaba el proceso de paz, se concertó la Declaración de Principios entre las dos partes —palestina e israelí— y se firmó el Tratado de Paz entre Jordania e Israel. También se registraron algunos progresos en las vías siria y libanesa, pese a las dificultades que rodearon a esas negociaciones.

Pero después del asesinato del Primer Ministro de Israel Yitzhak Rabin y de las elecciones subsiguientes se estableció en Israel un nuevo Gobierno, lo que llevó a una interrupción del proceso de paz en todas las vías de negociación. El proceso de paz en su conjunto sufrió un retroceso debido a que el Gobierno de Israel se negó a cumplir los compromisos asumidos con anterioridad. Y a pesar de los

esfuerzos que realizaron los estadounidenses —es decir, de los esfuerzos que realizó el Presidente de los Estados Unidos—, la situación en lo que concierne a la vía palestina se mantuvo sin variantes durante alrededor de 18 meses.

Después de ese período, los palestinos y los israelíes celebraron una reunión directa, bajo los auspicios del Presidente de los Estados Unidos, a cuyos esfuerzos se sumó la valiosa colaboración del Rey Hussein de Jordania. Esa reunión concluyó exitosamente con la firma del Memorando de Wye River. Aunque en el Memorando se tratan ciertas cuestiones que ya habían sido negociadas con el anterior Gobierno de Israel, la parte palestina hizo gala de una gran flexibilidad para que pudiera llegarse a una solución. Después de la puesta en práctica de la primera etapa de este acuerdo, y a pesar de todos los obstáculos, que todo el mundo conoce, esperamos que lo que aún queda por cumplir se ejecute lo antes posible. Al mismo tiempo, comenzarán las negociaciones relativas al estatuto definitivo, sobre la base de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Uno de los problemas importantes que tienen que solucionarse es la cuestión de los refugiados palestinos: el Gobierno de Israel debería haber autorizado su retorno, de conformidad con la Declaración de Principios, en la que se prevé el retorno de los palestinos que viven como refugiados desde 1967 y que son alrededor de 750.000. Sin embargo, la intransigencia del Gobierno de Israel ha impedido su retorno, pese a que el retorno de los refugiados es un derecho internacional consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Otros problemas son el establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, la continuación de las expropiaciones de tierras palestinas, la demolición de viviendas palestinas, la construcción de carreteras de circunvalación como medio de estrangulamiento urbano, el cierre de carreteras y de otras zonas ocupadas, y los bloqueos económicos. Todas estas medidas son una flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Asimismo, contravienen la letra y el espíritu del proceso de paz, generan violencia en la región y obstaculizan aún más el proceso de paz.

En cuanto a las vías de negociación siria y libanesa, el Gobierno de Israel ha vuelto la espalda a todos los progresos logrados, con lo que todos los esfuerzos realizados han quedado reducidos a la nada. Quiere que todo vuelva al punto de partida, lo que no es lógico ni razonable. Por otra parte, no refleja buena fe en lo que concierne al restableci-

miento de la paz en la región. Hacemos un llamamiento al Gobierno de Israel para que se comprometa a reanudar las negociaciones en el punto en que quedaron interrumpidas. Pedimos igualmente a los patrocinadores del proceso de paz que desempeñen plenamente su papel a fin de alcanzar el objetivo deseado: el de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y con todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 181 (II) y 194 (III), así como las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, expresamos la esperanza de que se conjuguen todos los esfuerzos para que el pueblo palestino, al término de la etapa de transición, pueda ejercer sus derechos inalienables y crear su Estado independiente sobre su territorio nacional, con Jerusalén como su capital, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional. También abrigamos la esperanza de que antes de que comience el próximo siglo el Oriente Medio se haya convertido en un oasis de paz y seguridad después de la restauración de todos los derechos árabes usurpados, del establecimiento del Estado palestino independiente, de la restitución del Golán sirio ocupado y de la restitución del sur del Líbano y del Bekaa occidental.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

Me permito recordar a los miembros que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): En el examen de este tema, “Cuestión de Palestina”, escuchamos ayer una declaración que no correspondía formular en las Naciones Unidas y ante la Asamblea General. En esa declaración se intentó falsificar la historia. Contenía numerosas contradicciones, y atacó las bases del reconocimiento mutuo entre las partes palestina e israelí, así como los fundamentos del proceso de paz del Oriente Medio.

El Embajador de Israel negó ayer el hecho de que existan una tierra palestina y un pueblo palestino. Negó la ocupación. Trató de legitimar el hecho de que los colonos israelíes han ocupado nuestra tierra por la fuerza. Esta no es sólo una posición extremista que no está en armonía con el

proceso de paz del Oriente Medio, sino que es también una posición muy grave que está sustentada por leyendas y mitos de carácter ideológico que van en contra del espíritu de esta época, así como de los propósitos y principios de la Carta. Esta posición socava la paz y la seguridad de todo el Oriente Medio. Por lo tanto, debe ser rechazada y condenada no solamente por la parte palestina, sino por toda la comunidad internacional.

En vista de ello, no contestaré a los detalles señalados en la declaración, con excepción de uno solo, ya que está relacionado con un importante acontecimiento que tendrá lugar en un futuro cercano: la confirmación de la declaración de independencia de Palestina y la creación del Estado de Palestina el año próximo. Esto se vincula también con la acusación de Israel en el sentido de que esta medida es un acto unilateral y de que contraviene y viola los acuerdos concertados. Los dirigentes palestinos han declarado en reiteradas oportunidades su determinación de tomar esta medida histórica el 4 de mayo de 1999 y han pedido a la comunidad internacional que les preste su apoyo al respecto.

Quiero dejar en claro que esta posición no representa una amenaza ni un desafío para nadie. Refleja el hecho objetivo de que el período de transición de cinco años convenido por las partes palestina e israelí, de conformidad con la Declaración de Principios de 1993, expira en esa fecha. Esperamos que ambas partes lleguen a un acuerdo sobre el estatuto definitivo antes de esa fecha. Lamentablemente, esto parece difícil debido a la posición israelí.

En consecuencia, si no se logra un acuerdo definitivo antes de que termine el período de transición la parte palestina no tendrá otra alternativa que asumir su responsabilidad, de conformidad con los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y sin perjuicio del reconocimiento mutuo y de las otras obligaciones que incumben a ambas partes. No tendremos más alternativa que tomar las medidas que hemos anunciado ampliamente. Huelga decir que en ese momento haremos todos los esfuerzos posibles aquí, en las Naciones Unidas, para traducir los acontecimientos que tienen lugar actualmente en el terreno a una

realidad de jure en las Naciones Unidas, con la esperanza de que para entonces contemos con el apoyo de la Asamblea respecto de nuestras medidas futuras.

Sr. Jacob (Israel) (*interpretación del inglés*): En mis observaciones no quiero entrar en un intercambio de opiniones con el Observador Permanente palestino. Creo que la posición de Israel, su deseo de avanzar en el proceso de paz y su determinación de lograr la paz con nuestros vecinos palestinos fueron expresados claramente ayer por el Representante Permanente de Israel.

Ayer también se expresó claramente la posición del jefe de la delegación de observación palestina, quien negó insistentemente la legitimidad de Israel y restó importancia al claro progreso alcanzado hasta la fecha en el proceso de paz. Lamentablemente, esta posición acaba de ser confirmada por el Observador Permanente palestino. No hace falta que formule más observaciones.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Me basta con referirme al hecho de que el representante de Israel acaba de ser incapaz de utilizar la designación adecuada para mi cargo, que es Observador Permanente de Palestina, no Observador palestino. El representante de Israel ni siquiera puede utilizar la terminología correcta de las Naciones Unidas para referirse a mi cargo. Por ende, corresponde a la Asamblea imaginarse la realidad de la posición israelí.

Lo que es más importante, sin embargo, es el hecho de que nuestra parte —como se refleja en nuestra declaración de ayer— está decidida, y seguirá decidida, a lograr el reconocimiento mutuo y todas sus implicaciones jurídicas, de conformidad con los acuerdos existentes. No negamos la legitimidad de Israel y, ciertamente, no podemos aceptar que Israel niegue la nuestra. Es absolutamente inaceptable que el Embajador de Israel afirme que los territorios ocupados en 1967 son territorios en disputa. Esto constituye un llamamiento para que volvamos una vez más a exigir todos nuestros derechos históricos. O hay acuerdos existentes o compromisos, o no hay nada. El lado israelí no puede utilizar las dos alternativas.

De cualquier forma, dejamos la evaluación de las distintas posturas a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que tienen una posición clara respecto de las políticas y posturas de Israel, especialmente las que fueron declaradas recientemente en este mismo salón y en otros lugares de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.